Fecha: 04 de Diciembre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.220.02.17.15-5827 de 24 de abril de 2025

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3500009974 Fecha: 20 de enero de 2025
RPC: 4500039599 Fecha: 07 de mayo de 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo: 124202 SGP-Salud-Salud pública
Centro Gestor: 1106- SECRETARIA DE SALUD
Posición Presupuestaria: 2320201003-Prevención y Promoción en/
Área Funcional: 3025005020050000 –Fortalecimiento del LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL Valle del cauca
Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/03 Adquirir los insumos necesarios para el

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
EJE: " LIDERAZGO QUE TRANSFORMA 2024-2027"
OBJETIVO: Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en Salud Pública del Laboratorio Departamental
META DE RESULTADO: 25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno
META DE PRODUCTO: MP2500502021905029. SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
COMPONENTE: GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de acción: VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO
Programa: 25-Salud con enfoque territorial

Objeto del contrato:
Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

Supervisor: ANGELICA MARIA BETANCUR AYALA
Profesional Universitario
C.C 1.113.784.459
Teléfono: 3147017503

Contratista VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ
Representante legal de la Empresa R-BIOPHARM DE COLMBIA S.A.S con NIT No.900.489.271-3
Cedula de Ciudadanía N° 52.144.963 De Bogotá

OBJETIVO DEL INFORME

Acordar el pago final de la adquisición de ensayos de aptitud con una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 del contrato 1.220.02.17.15-5827 Grupo 1. Evaluación de desempeño Microbiología de aguas, Microbiología y fisicoquímico de alimentos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1.** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido **2.** Gestionar oportunamente los tramites, realizar el pago de la inscripción correspondiente y todo costo adicional, relacionado con el manejo de la carga, transporte e impuestos aduaneros, entre otros que puedan generarse; de tal forma que el Laboratorio de Salud Pública Departamental del valle del Cauca desarrolle una participación efectiva en los ensayos de aptitud durante el año 2025, de acuerdo a las fechas establecidas por los fabricantes de los ensayos de aptitud y pruebas interlaboratorio. **3.** Realizar la inscripción de participación de cada ensayo, antes de la fecha de inicio de cada ronda y dentro de los tiempos establecidos por el fabricante del ensayo de aptitud o prueba a nombre del "Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca" **4.** Verificar que los usuarios se encuentran y mantengan activos en la plataforma de cada proveedor de ensayos de aptitud **5.** El ensayo de aptitud debe incluir un protocolo en el cual se especifique: Las unidades en las cuales se deben expresar los resultados de los análisis de cada parámetro. El tratamiento y condiciones de almacenamiento de la muestra. Los parámetros cuyo análisis estadístico varía según el método utilizado. La información requerida durante el ingreso de resultados en la plataforma correspondiente. **6.** Proporcionar apoyo técnico cuando se requiera respecto a ensayos y pruebas de aptitud relacionados en las especificaciones técnicas en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante la vigencia del contrato. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24h siguientes. **7.** Proveer una muestra de las mismas características que se apta para reemplazar alguna, en el evento de que un ítem de ensayo no cumpla con los requisitos de recepción para su análisis, en el menor tiempo posible y que no exceda Treinta (30) días calendario después de requerido por el supervisor o la ronda siguiente más próxima. **8.** Acondicionar para el caso de las muestras que requieran condiciones de refrigeración con pilas refrigerantes o los medios suficientes para garantizar que se mantengan las condiciones de temperatura de almacenamiento establecidas por el fabricante hasta su destine final; en caso de usar pilas, asegurarse que la muestra este

completamente rodeada con las pilas refrigerantes que sea necesarias para conservar las condiciones de temperatura, sin que esto genere un costo

adicional. En caso de que las muestras no requieran refrigeración, embalar la muestra de manera adecuada para impedir el deterioro mecánico de la muestra o su envase.

9. El contratista asumirá los costos de entrega, garantizando la cadena de frio en los casos que aplique
10. Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y aquellos ítems que presenten alteraciones en su empaque.
11. Ya que muchos de los productos requieren refrigeración o congelación se debe hacer entrega directamente y de manera oportuna en el laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle - Carrera 76 No 4-30 Complejo de Salud Aníbal Patino, Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaria: Lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm previa notificación a los siguientes correos electrónicos: G1 MB Alimentos LSPD mbalimentoslspd@valledelcauca.gov.co G2 Fisicoquímico de Aguas LSPD fqaguaslspd@valledelcauca.gov.co G3 Y G4 Inmunología LSPD inmunoloqialspd@vaHedelcauca.gov.co
12. La entrega de las réplicas (Grupo 1 Ítems 14 y 17, Grupo 2 Ítems 2,4 y 7) se debe realizar en los distintos laboratorios de la red departamental de laboratorios del Valle del Cauca, estas ubicaciones serán proporcionados y coordinadas con el supervisor de cada contrato.
13. Cumplir con las instrucciones que imparta la Secretaría Departamental de Salud y/o el supervisor del contrato.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a las entregas programadas Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas: la Empresa R BIOPHARM COLOMBIA SAS identificado con NIT No. 9004892713, realizó la entrega de los siguientes ítems soportados en la factura electrónica **FE 6433**

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA. Ref:03206 Artificial Colours in Soft Drink Proficiency Test	1.00	2,578,151.26	2,578,151.26	19 %	489,848.74	0 %	0.00
2	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	Ref.25296.TVB-N in Canned Fish Proficiency Test.	1.00	2,215,126.05	2,215,126.05	19 %	420,873.95	0 %	0.00
3	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	Ref..7595. Heavy Metals in Squid Proficiency Test	1.00	2,833,613.46	2,833,613.46	19 %	538,386.56	0 %	0.00
4	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	REF. 03208. Taurine, Caffeine, Total Sugars, Citric Acid in Energy Drink Proficiency Test.	1.00	2,578,151.26	2,578,151.26	19 %	489,848.74	0 %	0.00
5	PTDRRR	Material para Prueba de proficiencia DRRR	Ref.2010366. Leche UHT	1.00	2,546,218.49	2,546,218.49	19 %	483,781.51	0 %	0.00
6	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	Total coliforms and Escherichia coli in Drinking Water Proficiency Test. Ref. DW097m01.	1.00	862,184.87	862,184.87	19 %	163,815.13	0 %	0.00
7	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	Total coliforms and Escherichia coli in Drinking Water Proficiency Test. Ref. DW097m01. (muestras adicionales)	4.00	675,630.25	2,702,521.00	19 %	513,478.99	0 %	0.00
8	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	Ref. M313d02. Listeria monocytogenes in Ready To Eat (RTE) Meal Proficiency Test. Ronda Nov.2025	1.00	2,136,134.45	2,136,134.45	19 %	405,865.55	0 %	0.00
9	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	Ref. DW058p01. Parasites in PBS Suspension (A) Proficiency Test.	1.00	1,870,588.23	1,870,588.23	19 %	355,411.76	0 %	0.00
10	PTFAPAS	Material para Prueba de proficiencia FAPAS FERA	Ref. M309e12. Bacillus cereus Enumeration in Cooked Rice Proficiency Test. Ronda Julio 2025. Ref. M314e31Escherichia coli and Coagulase Positive Staphylococci (Enumeration) in Cheese Proficiency Test.	1.00	4,272,268.91	4,272,268.91	19 %	811,731.09	0 %	0.00

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS LA RECEPCIÓN DE LOS ÍTEMS DE LA CUENTA #2



ÍTEM 1



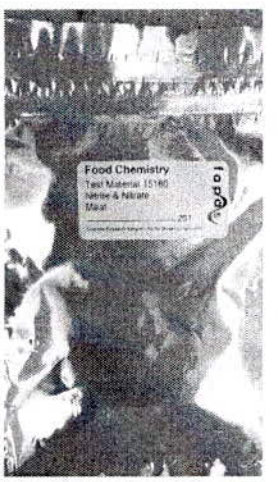
ÍTEM 2



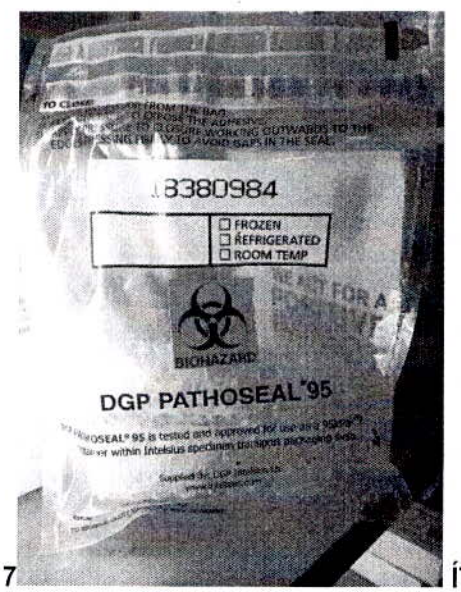
ÍTEM 3



ÍTEM 4



ÍTEM 5



ÍTEMS 6 Y 7

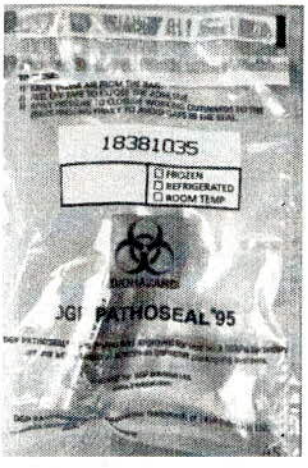


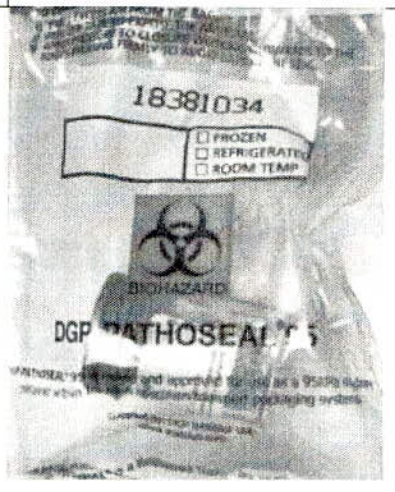
ÍTEM 8

ÍTEM 9



ÍTEM 10





Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o fisico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP Planilla No. 1076900589 mes de noviembre de 2025, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$ 54.952.600		CUENTA 1	OCTUBRE	$25.684.600	PAGADO
Valor Adiciones	$0					
Reajustes	$0					
Actualización de precios	$0					
Valor Total del Contrato	$ 54.952.600					
Valor pagado	$25.684.600					
Valor causado que no se ha pagado	$ 29.268.000					
Valor total ejecutado	$ 54.952.600					
Valor saldo por ejecutar	$ 0					
Intereses moratorios	$0					

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$ 0	$ 0
Entregable 2: Actividades:	$ 0	$0
Entregable 3: Actividades:	$ 0	$0
Entregable 4: Actividades:	$0	$0
TOTALES:	$ 0	$ 0

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	----	de	---	de	---
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
04	días del mes de	Diciembre		de	2025

A. Betancur A.

ANGELICA MARIA BETANCUR AYALA
Profesional Universitario
C.C: 1.113.784.459 de Roldanillo Valle
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR